MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA 2162/88

TIGRE, 17 de agosto de 1988.

La acordada de La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa 39.795 "Municipalidad DE BARTOLOMÉ MITRE C/MAURIZI DE BIANCHINI María Magdalena" S/Reivind y daños y perjuicios" de la cuál surge que los inmuebles que carecen de titularidad de dominio pertenecen a las Municipalidades en que se encuentran ubicados los mismos y,

CONSIDERANDO

Que en el Partido de TIGRE, existen gran cantidad de inmuebles que carecen de titulares de dominio, particularmente en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, a causa de su crecimiento por sedimentos aluvionales.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1.- Procédase a través de la Secretaria de Planeamiento, a mensurar la totalidad de los

inmuebles que carecen de propietarios en la Primera Sección de Islas y que se han formado por deposito de tierras aluvionales.-

Art. 2.- Cumplido lo preceptuado en el artículo 1, procédase a través de la misma Secretaría a registrar los planos de mensura en la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 3.- Cumplida la registración de los mencionados planos, efectúese a través de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Despacho General, las correspondientes actuaciones administrativas ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires a afectos de que se inscriban los inmuebles a nombre de esta Municipalidad.-

Art.- 4.- Toda dependencia municipal que por cualquier causa tome conocimiento de la existencia de inmuebles que carecen de titulares de dominio, queda obligada a efectuar la correspondiente denuncia a efectos de realizar todas y cada una de las gestiones tendientes a su incorporación al Patrimonio Municipal.

Art. 5.- Cúmplase con lo dispuesto con la Ordenanza N° 758/88 (Reserva Ecológica) con relación a los inmuebles que se mensuren e inscriban a nombre de la Municipalidad y que se encuentran en la zona declarada reserva ecológica.-

Arts. 6 y 7 De forma
FIRMADO: Casaretto, a/c Secretaría de Gobierno. Santos, Secretario de Planeamiento. Ubieto, Intendente.

DECRETO 2162/88